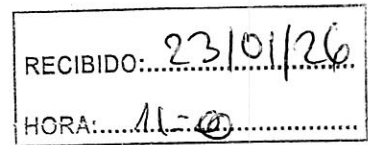




Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe




NORMA B. ORLANDA
SECRETARIA
Concejo Municipal de Venado Tuerto

DECRETO Nº 022/26

VISTO:

Las disposiciones contenidas en las Ordenanzas 3536/2007 y 4158/2012 (t.o. 5771/2024), oportunamente sancionadas por el Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO QUE:

En la primera de las normas citadas se establece, en sus arts. 2 y 3, el procedimiento a seguir para la contratación y/o adquisición de bienes por el sistema de "concurso de precios", establecido en el art. 1, como una alternativa diferente a la licitación pública.

En la norma mencionada en segundo término, se fija el monto máximo hasta el cual la Administración podrá válidamente realizar contrataciones y/o compras utilizando este sistema, fijándose el mismo en la cifra de 100.000 U.T.M. (art. 2), equivalente, a valores actuales, a la suma de \$ 60.000.000.

La Secretaria de Territorialidad y Desarrollo Cultural ha solicitado la adquisición de un ascensor hidráulico para instalar en el Centro Cultural Municipal, con el objetivo de garantizar la accesibilidad de todas las personas a la Sala II del edificio, ubicada en la planta alta.

Así, en cumplimiento de las prescripciones normativas vigentes, se han recabado tres presupuestos a distintas empresas especialistas en el ramo, todas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: 1) Ascensores Venado S.R.L., 2) FG Ascensores, de Ángel Gallardo, y 3) Ascensores y Automatizaciones S.R.L., todas de Venado Tuerto, de los que se ha seleccionado el presentado por la mencionada en primer término, por resultar el más provechoso para los intereses municipales.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Adquiérase a la empresa **Ascensores Venado S.R.L.**, CUIT Nº 30-71546382/9, con domicilio en San Lorenzo 655 de la ciudad de Venado Tuerto, 1 (un) ascensor hidráulico de tres paradas, por el monto total de u\$s 39.181.09, los que convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina son \$



Municipalidad de Venado Tuerto

Santa Fe


57.204.391,40 (pesos cincuenta y siete millones doscientos cuatro mil trescientos noventa y uno con cuarenta centavos).

Art. 2º.- A los fines de lo prescripto en el art. 2 de la Ordenanza 3536/2007, remítase copia del presente al Concejo Municipal, conjuntamente con las de los presupuestos referidos.


Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, entréguese copia a Secretaría de Desarrollo Económico y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al 22 ENE. 2026

MIRIAM CARABAJAL
SECRETARIA DE TERRITORIALIDAD
Y DES. CULTURAL
M.V.T.


Ing. Agr. CAMILA VICENTE
SECRETARIA
DESARROLLO PRODUCTIVO
M.V.T.




Dr. S. LEONEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T.


Dr. MARIANO DE MATTIA
SECRETARIO DE GOBIERNO
M.V.T.